





D.A. EXENTO Nº 2.372.-SAN BERNARDO, 20 de Febrero de 2013.-**VISTOS**:

de 2013, del Departamento de Rentas;

y D.S. Nº 484-80, del Ministerio de Interior;

2002; y

Constitucional de Municipalidades;

El Mcmorándum Interno Nº 162, de fecha 18 de Febrero Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales El. D. A. Exento Nº 6.827, de fecha 21 de octubre de Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica

DECRETO:

l°.- Otorgase patente comercial definitiva para el giro: **"Peluquería"**, a nombre de **Comercializadora Pelutere Limitada**, R.U.T.: Nº 76.259.344-0.-

2°.- La patente que ampara el desarrollo de la actividad funcionará en **Arturo Prat Nº 378, Local 5,** de esta comuna.

3º.- Notifiquese, por la Sección de Patentes, el presente decreto al interesado, levantándose acta al efecto.

4°.- Procédase, por la Sección Patentes, a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Adm. y Finanzas. Gloria Pamela González Jerez, Secretaria Municipal (S). Lo que comunico a usted para conocimiento y demás fines pertinentes.

GLORIA PANGEL GONZÁLEZ JEREZ SECKITARÍA MINICIPAL (S)

/bna

Distribución: Administración y Finanzas, Sección de Patentes Comerciales (3), Interesado, Oficina de Partes y ARCHIVO.